

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
<b>DEPENDENCIA:</b>	Reglamentos y Fiscalización					
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Martín Zavala Rodríguez					
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X			<b>SERVICIO</b>	
	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>		
Constancia de factibilidad para realizar trámite de <b>cambio de domicilio</b> de licencia de funcionamiento en materia de alcoholes	11	021	OFM-T-01	06	03	2017
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Obtener la anuencia municipal para realizar el trámite ante la secretaria de finanzas, inversión y administración.						
USUARIOS						
Titular de la licencia de funcionamiento y representantes de sociedades o asociaciones comerciales						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Constancia de factibilidad	Alto impacto de \$7 500.00 a \$10,500 Bajo impacto de \$350.00 a \$3,000.00		30 días	Sesenta días		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
<b>Oficina Receptora</b>	Reglamentos y Fiscalización					
<b>Horario de Atención</b>	08:00 A 15:00 HRS.			<b>Teléfono:</b>	445 458 92 17	
<b>Domicilio:</b>	HIDALGO NUM. 30					
<b>Oficina Resolutora</b>	Reglamentos y Fiscalización					
<b>Horario de Atención</b>	08:00 A 15:00 HRS.			<b>Teléfono:</b>	445 458 92 17	
<b>Domicilio</b>	HIDALGO NUM. 30					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO			OBSERVACIONES		
	ORIGINAL	COPIA				
1.- Solicitud por escrito, esta deberá contener: Nombre, domicilio y teléfono del solicitante, domicilio del cambio solicitado y giro de la licencia de funcionamiento.	X			El trámite lo deberá realizar el titular de la licencia de funcionamiento o presentar carta poder notariada, juicio testamentario o sucesión de derechos notariado.		
2.- Identificación oficial vigente con fotografía.		X				
3.- Tratándose de sociedades o asociaciones deberán acompañar el acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.		X				
4.- Constancia de factibilidad y número de oficial, expedido por la dirección de Desarrollo Urbano.						
5.- Licencia de funcionamiento municipal actualizada.		X				
6.- Acreditar el derecho o la propiedad del establecimiento con escrituras públicas o en su caso, el contrato de arrendamiento respectivo.						
7.- Presentar el visto bueno expedido por la Coordinación de Protección Civil Municipal.		X				
8.- Uso de suelo, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, este solamente se presentará si es autorizado por la Comisión de Alcoholes y ratificado en Sesión de Cabildo.		X				
EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE	✓			EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE		
OBSERVACIONES						
-Tratándose de giros de alto impacto, la propuesta se someterá a consideración del Ayuntamiento, para que éste resuelva sobre el otorgamiento de la conformidad.						
-Tratándose de giros de bajo impacto, podrá emitir la constancia respectiva en un plazo no mayor de diez días hábiles.						
FUNDAMENTOS DE LEY						
Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios para el municipio de Moroleón, Guanajuato, Art.13, fracciones, I, II, III, V y VI., Art. 15 y 16.						
FIGURA JURÍDICA						
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>NEGATIVA FICTA</b>	aplica		
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						
Código de procedimiento y justicia administrativa para el Estado de Guanajuato Art. 153 al 157. Disposiciones Administrativas 2016, Art. 7, fracc. I, inciso C.						
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE						
Con multa de 10 a 1000 veces la Unidad de Medida y Actualización que rija en el Estado						
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO						
<b>Dependencia:</b> Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b> 01(445)4589222 Ext. 115	<b>Correo electrónico:</b> contraloriamoroleon15@hotmail.com				

